

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

1021 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Por Resolución del Sr. Rector Magnífico, de fecha 20 de diciembre de 2010, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su disposición adicional segunda, dispone que, «1. ... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

Asimismo, la disposición adicional décima establece que, «Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.»

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2010 por la que se acuerda la transformación.

Este Rectorado en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, resuelve:

La integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen.

Apellidos	DNI	Área de conocimiento
Aljaro Palacios, Miguel	21638166L	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Botia Aranda, Juana María	27430529Q	Botánica.
Irlés Más, Francisco	22005804W	Ingeniería Mecánica.
Martín del Río, Beatriz	29170335X	Psicología Básica.
Mira Solves, Ignacio	21469053W	Organización de Empresas.
Sitges Macía, Esther	21475410B	Psicología Básica.

El presente nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» y se deberá comunicarse su inscripción en el correspondiente registro de personal, así como al Consejo de Universidades. El funcionario o funcionaria deberá tomar posesión de su plaza en el nuevo Cuerpo docente universitario, momento en el que adquirirá los derechos y deberes que le son propios.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga un resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Elche, 20 de diciembre de 2010.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.